



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE BUJARALUZ (ZARAGOZA), EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.

En Bujaraloz, a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas, se reúnen, en el Salón de la 3ª Edad de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Darío Villagrasa Villagrasa, los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

Asistentes:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Darío Villagrasa Villagrasa

Sres. Concejales:

D. Sergio Vidal Pallares.

Dª Arantxa Villagrasa Villuendas

D. Pedro Samper Vivas.

D. Fernando Fandos Aguilar.

Dª María Pilar Biel del Cazo.

Sres. Concejales ausentes:

D. Marcos Vaquer Flordelís.

D. Carmelo Jesús Rozas Ferrer.

D. José Antonio Rozas Auría (habiendo excusado su ausencia)

Secretario:

D. José Mª Adiego Andrés

En cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas con motivo del covid-19 y al objeto de cumplir la distancia mínima de seguridad entre los asistentes, el Pleno se celebra en el Salón de la 3ª Edad sito en el Ayuntamiento, usando la mascarilla obligatoria durante toda la sesión.

Constituido, por tanto, el Pleno, con la mayoría legal y con los requisitos formales exigibles, por la Presidencia se declara abierta la sesión, disponiéndose a continuación se inicie la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de febrero de 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los concejales presentes si tienen algo que objetar a lo reflejado en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de febrero de 2021 de la que se les ha distribuido copia junto a las citaciones respectivas de la convocatoria de esta sesión.

No formulándose ninguna otra objeción, quedando aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 132.2 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- Dar cuenta al Pleno de los Decretos/Resoluciones de Alcaldía.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos dictados desde la última sesión plenaria celebrada, y que como Anexo se adjuntan a la presente Acta, habiéndose distribuido la relación de decretos junto a las citaciones respectivas de la convocatoria de esta Sesión, motivo por el cual no se procede a su lectura.

El Pleno se da por enterado de los Decretos dictados.

Diligencia.- Para hacer constar que cuando son las 19:10 horas se incorpora al Pleno el Concejil D. Marcos Vaquer Flordelís.

3.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021.

Expone el Sr. Alcalde, que debe procederse a la aprobación del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2021, cuyo Proyecto fue examinado e informado con detalle, y dictaminado favorablemente, en la Comisión de Hacienda celebrada el día 3 de febrero de 2021, tal y como consta en el expediente de su razón.

Visto el expediente tramitado sobre el Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2021, los documentos e informes que forman parte del mismo,

Visto el Informe elaborado por el Secretario-Interventor, y que obra en el expediente, acreditativo del

cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda, tal como establece la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre el presupuesto elaborado para el presente ejercicio 2021; a pesar de que para el presente ejercicio se han suspendido, por acuerdo del Consejo de Ministros y posterior ratificación del Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el día 20 de octubre de 2020, las reglas fiscales, tal y como se hace constar en el propio informe,

Por parte del Sr. Alcalde, previamente a someter el Presupuesto a votación, quiere dejar constancia en el Acta, por expreso deseo del Sr. Concejal D. José Antonio Rozas Auría, que no puede asistir al Pleno habiendo excusado su ausencia, que le ha manifestado que haga partícipe a los miembros del Pleno, en su nombre, su expreso apoyo a la aprobación del presupuesto,

Por el Sr. Alcalde se somete a votación del Pleno la aprobación, si procede, del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021, que asciende en su estado de ingresos a 1.312.451,48 euros y en su estado de gastos a 1.312.451,48 euros, y efectuada la misma, es aprobado por unanimidad de los presentes, siete de nueve que forman la Corporación, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	251.450,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	575.315,00
3	GASTOS FINANCIEROS	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	439.926,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.312.451,48

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	511.292,62
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	73.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	184.078,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.877,30
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.260,65
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	211.942,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.312.451,48

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2021, la Plantilla de Personal y el Anexo de Inversiones que en dicho Presupuesto se contempla.

Tercero.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

4.- Dar cuenta al Pleno del Decreto nº 40/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 aprobatorio de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

Por parte de la Alcaldía, y previa una breve exposición por el Secretario de los resultados de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, se da cuenta al Pleno del Decreto nº 41/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, por el se ha procedido a la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2020,



Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)

Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

y que ha sido distribuido previamente por la convocatoria del pleno, Decreto que se adoptó conforme al siguiente tenor literal:

“Vistos los documentos justificativos de la Liquidación del Presupuesto de 2020, que presenta la Intervención,

Visto que con fecha 18/2/2021 fue emitido informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir para la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales ha sido emitido Informe de Intervención con fecha 18/2/2021,

Visto que, con esa misma fecha, 18/2/2021 ha sido emitido por la Intervención Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Cumplimiento de la Regla de Gasto y Nivel de Deuda, haciendo mención en el mismo la suspensión de las reglas fiscales en virtud de sendos acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros y el Congreso de los Diputados los días 6 y 20 de octubre de 2020 respectivamente,

Por todo ello, y de conformidad con el Informe/Propuesta de Resolución emitido por Secretaría de fecha 18/2/2021

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
Conceptos				
a) Operaciones corrientes	1.051.974,34	671.074,95		380.899,39
b) Operaciones de capital	166.147,79	316.038,22		-149.890,43
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.218.122,13	987.113,17		231.008,96
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.218.122,13	987.113,17		231.008,96
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			55.412,83	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			116.381,52	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			90.772,30	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			81.022,05	81.022,05
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				312.031,01

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	1.598.964,63
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	278.087,14
430	- (+) del Presupuesto corriente	208.331,46
431	- (+) del Presupuesto cerrado	58.284,79
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	11.470,89
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	53.958,39
400	- (+) del Presupuesto corriente	48.142,13
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.816,26
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	1.823.093,38
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	37.193,54
	III. Exceso de financiación afectada	90.772,30
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	1.695.127,54

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.083.483,03
Modificaciones de créditos	411.763,98
Créditos definitivos	1.495.247,01
Gastos Comprometidos	987.113,17
Obligaciones reconocidas netas	987.113,17
Pagos realizados	938.971,04
Obligaciones pendientes de pago	48.142,13
Remanentes de crédito	508.133,84

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.083.483,03
Modificaciones de previsiones	411.763,98
Previsiones definitivas	1.495.247,01
Derechos reconocidos netos	1.218.122,13
Recaudación neta	1.009.790,67
Derechos pendientes de cobro	208.331,46
Exceso previsiones	277.124,88

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

El Pleno se da por enterado del Decreto.

5- Dar cuenta al Pleno del Informe de Intervención de fecha 18 de febrero de 2021 sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda, emitido e incorporado al expediente de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Informe de Intervención redactado con fecha 18/2/2021 sobre la evaluación del objeto de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda, emitido e incorporado al expediente de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, informe que se ha distribuido con la convocatoria y que fue dictado conforme al siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bujaraloz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y habiendo examinado la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2.020, formado por la Presidencia del Ayuntamiento de Bujaraloz, emite el presente informe:

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea.
- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y AAPP.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.

ANTECEDENTES:

1.- ENTIDADES QUE FORMAN EL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN:



Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)

Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

La Entidad AYUNTAMIENTO DE BUJARALUZ no tiene ninguna entidad pública o privada dependiente, por lo que el informe de evaluación se realiza exclusivamente respecto de la Liquidación del Presupuesto de la entidad local.

2.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El art. 11.4 de la LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Se mide por diferencia entre los importes liquidados en los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos y los capítulos I a VII del Presupuestos de Gastos, previa aplicación de los ajustes a los criterios de contabilidad nacional.

Primero:

Los Estados de Gasto e Ingreso de la Liquidación del Presupuesto de la entidad a efectos de evaluación de la estabilidad presupuestaria, resumidos por Capítulos, son los siguientes:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	229.501,71
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	384.020,37
Capítulo 3	Gastos financieros	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	57.552,87
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
Capítulo 6	Inversiones reales	316.038,22
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	987.113,17
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	987.113,17

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	496.536,28
Capítulo 2	Impuestos indirectos	19.224,91
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	146.714,13
Capítulo 4	Transferencias corrientes	356.308,56
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	33.190,46
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	6.130,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	160.017,79
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	1.218.122,13
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.218.122,13

Segundo:

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes liquidados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-15.618,88

Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	4.574,35
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	1.165,85
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a PIE- 2008 Y PIE- 2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación publico privada (APP's)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Préstamos	0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Consolidación de transferencias recibidas de otras Administraciones públicas que no pertenecen al grupo de consolidación	0,00
Otros(1)	0,00
Total ajustes a la Liquidación del Presupuesto de la Entidad	-9.878,68

Capacidad/necesidad de financiación:

Capacidad / Necesidad de financiación	
Ingresos No Financieros	1.218.122,13
Gastos No Financieros	987.113,17
(+/-) Ajustes	-9.878,68
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	221.130,28

Al arrojar un saldo positivo, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria

3.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:

Según el art.12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Primero: Cálculo del gasto computable:



Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)
Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

Concepto	Liquidación del ejercicio 2019	Liquidación del ejercicio 2020
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	879.796,64	987.113,17
(-) Suma de los Intereses financieros	(-) 0,00	(-) 0,00
Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC	0,00	-6.130,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	-6.130,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
Otros (especificar)	0,00	0,00
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	879.796,64	980.983,17
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-85.703,93	-199.276,11
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	869,18	869,18
Comunidad Autónoma	12.937,79	6.825,23
Diputaciones	71.896,96	191.581,70
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total de Gasto Computable del ejercicio	794.092,71	781.707,06
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos	0,00	0,00
(-) Disminución del gasto computable por Inversiones financieramente sostenibles	0,00	0,00

Segundo: Variación del gasto computable de la entidad:

Gasto computable ejercicio anterior sin IFS (1)	794.092,71
Disminución gasto inversiones financieramente sostenibles ejercicio anterior (2)	0,00
Gasto computable ejercicio anterior (3 = 1+2)	794.092,71
Tasa referencia de crecimiento del PIB (4)	2,90%
Gasto computable x tasa incremento (5 =3*4)	817.021,40
Aumentos / Disminuciones por cambios normativos (6)	0,00
Límite de la Regla de Gasto (7 = 5+6)	817.021,40
Disminución por inversiones financieramente sostenibles ejercicio actual (8)	0,00
Gasto computable liquidación ejercicio actual (9)	781.707,06

Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Liq. Pto (7-9)	34.414,34
--	-----------

% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior (10 = (3-9/3))	-1,56 %
--	---------

La variación del gasto computable en términos SEC, cumple el objetivo de regla de gasto.

4.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE DEUDA:

Primero:

Cálculo de los ingresos corrientes reconocidos netos en el ejercicio:

Concepto	Importe
Ingresos corrientes liquidados en los Capítulos I a V del ejercicio	1.051.974,34
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otros de este carácter	0,00
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	0,00
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo	0,00
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital	0,00
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas o redes de saneamiento y depuración, entre otras	0,00
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia	0,00
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro	0,00
Total ingresos corrientes	1.051.974,34

Segundo:

Cálculo del Capital Vivo a 31 de diciembre:

Concepto	DEUDA VIVA A 31/12
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	0,00
Deuda a largo plazo	0,00
Emisiones de deuda	0,00
Operaciones con entidades de crédito	0,00
Factoring sin recurso	0,00
Deuda con Administraciones públicas (FFPP)*	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00
Avales ejecutados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	0,00
Resto de entidades	0,00
Avales reintegrados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	0,00
Resto de entidades	0,00
Total Deuda Viva	0,00



Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)

Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

Las Liquidaciones por PIEs de ejercicios anteriores aun cuando se indican en la relación por ser considerados endeudamiento según la IGAE, no se tienen en cuenta a los efectos de calcular el capital vivo, según la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos del Estado de 2013.

Tercero:

Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	1.051.974,34
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	0,00
% de nivel de deuda	0,00%

El porcentaje de nivel de deuda es inferior al límite del 110% permitido por ley.

INFORMO:

Primero: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la LOEPSF y deberá mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11 LOEPSF).

Segundo: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (art. 11 LOEPSF).

Tercero: Según redacción dada por Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales de 2013 a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica el art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados. Si el volumen de endeudamiento que, excediendo el 75%, no supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Cuarto: La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda corresponde a la Intervención Local, que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de la propia Entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en él deberán detallarse los cálculos y ajustes realizados para obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit) y nivel de deuda.

Quinto: El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó Acuerdo en relación con la suspensión de las reglas fiscales al amparo de los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, así como la suspensión de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 y la solicitud de la apreciación por el Congreso de los Diputados de la situación de emergencia existente. El Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020 apreció que actualmente se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la LOEPSF, por lo que a partir de esta fecha quedan suspendidas las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

CONCLUSIÓN:

Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2.020, realizados los cálculos y ajustes necesarios, se informa que en el expediente motivo del informe, **se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el nivel de deuda autorizado.**

No obstante, hay que tener en cuenta que en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y apreciada la situación de emergencia por el Congreso de los Diputados en sesión del 20 de octubre de 2020, las reglas fiscales están suspendidas para 2020 y 2021.

6.- Información al Pleno de la situación Covid-19 en la localidad.

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno, sobre la situación Covid-19:

- Desde el anterior Pleno, celebrado el día 3 de febrero, cabe señalar que las autoridades sanitarias aprobaron una ligera flexibilización de las medidas a partir del día 26 de febrero, sobre todo en el tema de horarios.
- A partir del 5 de marzo se han acordado unas nuevas medidas, y como siempre, desde el Ayuntamiento, se ha pretendido socializar y difundir las medidas adoptadas y aclarar aquellas dudas de interpretación y facilitando las aclaraciones oportunas, sobre todo en el tema de desplazamientos y documentación necesaria para su realización.
- Por último, indicar que en las últimas semanas se ha dado algún caso en el municipio, lo cual también nos recuerda la necesidad de seguir siendo responsables y cuidadosos en nuestro día a día.

7.- Asuntos de Presidencia.

- **Obra del ascensor:** Por parte de la Alcaldía se informa que con fecha 6 de febrero pasado comenzaron las obras del ascensor, cuya finalización por contrato están previstas a mitad del mes de abril. Hacer constar que la ejecución de la obra no va al ritmo que nos gustaría, no obstante, seremos prudentes y confiemos en que después de los requerimientos efectuados su desarrollo y ejecución se ajusten al plazo establecido. Informar que se está vigilando la ejecución de la obra de cerca y se ha informado a la empresa de la necesidad de acabar la misma en el plazo indicado.
- **Borrasca Filomena:** Se informa al Pleno que el pasado día 16 de febrero se remitió a la Delegación del Gobierno una Memoria y Anexo fotográfico conteniendo una valoración aproximada de los daños ocurridos en los caminos municipales, a los efectos de que por Delegación se tenga la información necesaria, por si se acuerda la declaración de zona catastrófica o en su caso si se acuerda una línea de subvenciones para su destino a la reparación de infraestructuras.
- **Puesto de trabajo de apoyo al operario municipal brigadas.** Se ha tramitado el expediente para la contratación laboral temporal de una persona para apoyo a las tareas del operario municipal, cuyo contrato se ha iniciado con fecha 15 de marzo de 2021 para un periodo de siete meses. En el corto plazo se lleva intención de sacar algún puesto de trabajo más de cara a reforzar el verano y para el final de año convocar una plaza fija de refuerzo de brigada.
- **Servicio de correos.:** Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que con fecha 1 de marzo se ha modificado el servicio, detallándose a continuación algunas de las medidas que afectan al mismo:
 - A partir de esa fecha, redujeron a la mitad el horario de atención en oficina y cambiaron a la persona responsable.
 - En 15 días, han pasado un total de 4 personas por ese puesto de trabajo.
 - Desde el 1 de marzo, se habló con todas las trabajadoras que han pasado.
 - Se envió a Zaragoza carta con fecha 1 de marzo, en unos términos muy exigentes.
 - Se ha hablado con la sección de Pina de Ebro, Zaragoza, Bilbao y Madrid, para exigir unas mejores condiciones de cara a nuestros vecinos.
 - Se nos comunicó que, si no hubiéramos firmado un convenio en verano con la cesión de un local, habríamos perdido el servicio de oficina, y nos habríamos quedado con un servicio de cartero al paso.
 - No estamos satisfechos y seguiremos reivindicando y trabajando en la materia, pues es de vital interés para Bujaraloz recuperar más horas de servicio y de atención al público.
- **Ayudas y subvenciones:** Se continúa informando a los vecinos sobre las ayudas convocadas por otras administraciones:
 - Becas Covid- Gobierno de Aragón.
 - Ayudas a fomento del empleo autónomo de Aragón – Gobierno de Aragón.
 - Ayudas a la consolidación del empleo en Aragón – Gobierno de Aragón.



- **Obra de la calle San Miguel:** Se está tramitando el expediente relativo a la obra de la calle San Miguel, con la demolición del edificio de la fábrica de “*los pantalones*”, y la generación de un nuevo espacio peatonal y de disfrute para el conjunto de la población con el acondicionamiento del solar resultante. El presupuesto de licitación ha ascendido a 76.519,69€, y ha sido propuesta como adjudicataria la empresa Huerva Gestión Integral de la Construcción, S.L. por importe de 67.687,40€. En este sentido, informar que el procedimiento utilizado para la adjudicación ha sido el abierto simplificado sumario, habiéndose tramitado el procedimiento por medio electrónicos, agradeciendo el trabajo de innovación en la administración que los técnicos y especialmente el Sr. Secretario han efectuado.
- **Casas de las Salinas y Asociación Hispania Nostra.** El 24/25 de febrero se publicó en distintos medios de prensa, y tuvo una notable relevancia la inclusión de las Casas de la Salina en la lista roja del patrimonio por la asociación Hispania Nostra. En todo momento se referían a Bujaraloz, cuando eran unas instalaciones situadas en el término municipal de Sástago. Por ello; el Ayuntamiento envió una carta a la citada asociación el mismo día 25 de febrero, solicitando el derecho de rectificación y también se atendió a medios de comunicación para corregir dicha cuestión.
- **Maquinaria de Diputación Provincial.** Durante casi un mes, ha estado en el término municipal el tractor desbrozadora de Diputación que ha realizado labores en los caminos municipales, con una valoración aproximada de los trabajos realizados de 5.000,00 euros 100% financiados por Diputación Provincial.
- **Reunión con la empresa Aldahara Europe:** El pasado día 24 de febrero, mantuvimos una reunión de trabajo con la empresa ALDAHARA EUROPE, para regular los distintos asuntos pendientes con esta empresa.
- **Refuerzo limpieza viaria:** A inicio del mes de marzo, a raíz del temporal sufrido en nuestro municipio, y para reforzar la limpieza viaria, se contrató la barredora comarcal para que durante tres jornadas efectuara un repaso al conjunto del municipio.
- **Rodaje videoclip:** A primeros de marzo se rodó igualmente un videoclip en La Salineta, por parte del grupo catalán CESC, y siguen estando interesados en rodajes en nuestro municipio, algo que sin duda tenemos que promocionar.
- **Día de la Igualdad:** Con motivo del día de la igualdad, con fecha 8 de marzo la Asociación de Mujeres Corazón de Monegros y la Asociación de amigos del 7º arte, realizaron un vídeo y nuestra bibliotecaria con mucho esmero estableció el punto violeta en nuestra biblioteca con libros sobre igualdad, por lo que agradecemos desde el Ayuntamiento a la bibliotecaria y al tejido asociativo el trabajo realizado.
- **Era Gros y Normas Subsidiarias Municipales.** Sobre este asunto por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno de dos aspectos:
 - Previa tramitación del expediente correspondiente se firmó el contrato de compraventa el día 9 de febrero, y como consecuencia ya se pagó el precio por las dos parcelas que ya son propiedad del Ayuntamiento, y mañana jueves, día 18 de marzo, se firma ante notario la escritura de compraventa.
 - En este momento se está trabajando en la redacción de distintas modificaciones urbanísticas que afectan a las Normas Subsidiarias Municipales, normativa urbanística vigente en el municipio desde 1991, y que a la mayor brevedad posible, traeremos al Pleno para su aprobación inicial y posterior remisión al Consejo Provincial de Urbanismo, previa información pública, y que afectan, entre otras cuestiones a:
 - Establecimiento de viales dentro de la parcela.
 - Alineaciones y usos de suelos.
 - Mejoras y mayor flexibilidad en tejados para permitir la chapa en determinadas zonas del pueblo.
 - Flexibilidad para construcción de viviendas en diversas zonas del municipio.
 - Una vez aprobadas estas modificaciones, podremos realizar el proyecto sobre las parcelas en el que se lleva trabajando un año y medio, para licitar con posterioridad las obras de urbanización, para con ello poder disponer de parcelas urbanas edificables para la construcción de viviendas, con criterios sociales y precios asequibles para que los vecinos de Bujaraloz puedan quedarse a residir en el municipio y hagan su proyecto de vida en Bujaraloz.

- **Reunión con los hosteleros de la localidad.** El pasado 3 de marzo, se mantuvo una reunión con los hosteleros de la localidad y de la que posteriormente dará cuenta el concejal D. Marcos Vaquer Flordelis.
- **Reunión con los ganaderos.** El día 6 de marzo se mantuvo una reunión con los ganaderos, de la que luego dará cuenta el concejal D. Pedro Samper Vivas.
- **Estado de las viviendas en ruinas de la localidad.** Sobre el expediente de la vivienda, sito C/ xxxxxxxxxxxxxxxx; informar al pleno que se está cumpliendo los plazos administrativos y en breve se procederá a su demolición como responsabilidad municipal a la hora de afrontar la ejecución subsidiaria. Explicar que no es un tema agradable, que es muy costoso tanto administrativa, económica y políticamente, pero que el Ayuntamiento debe ser garante del cumplimiento de las normas y la defensa del interés general. Recordar al respecto que ya se aprobó una bonificación en la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, del 75% de la cuota de este impuesto para los promotores que hicieran este tipo de obras.

Informar de igual modo, que en fechas próximas se enviarán una serie de cartas a los distintos propietarios para que se actúe en determinados inmuebles que están en estado de semi-ruina, ruina o ruina inminente, a los efectos de que procedan a realizar las obras necesarias para mantener las edificaciones en buen estado.

Se hace constar expresamente por la Alcaldía la siguiente reflexión: *No podemos tener un municipio que en su casco urbano, ni se rehabilita, ni se cuida, ni se vende, ni se habita. Si queremos entre todos un Bujaraloz del futuro quienes tengan propiedades tienen que tenerlas en óptimas condiciones y quien no las tenga en óptimas condiciones, el Ayuntamiento tiene que ser responsable de garantizar que el día de mañana en Bujaraloz exista posibilidades de vivienda tanto en el núcleo del casco urbano como fuera, como también posibilidades para todo tipo de alquiler, compraventa, construcción de viviendas, apartamentos turísticos etc. Por ello hay que ser conscientes de todo esto y tomar decisiones, ir todos a una y trasladar al conjunto de la población que este tema el Ayuntamiento se lo toma en serio y que vamos hacia delante.*

Informar de igual modo, que en fechas próximas se enviarán una serie de cartas a los distintos propietarios para que actúen en determinados inmuebles que están en estado de semi-ruina, ruina o ruina inminente, a los efectos de que procedan a realizar las obras necesarias para mantener las edificaciones en buen estado.

- **Reunión de trabajo Endesa.** El día 10 de marzo se mantuvo una reunión de trabajo con Endesa. Seguimos trabajando en proyectos de ahorro energético en nuestro pueblo, y este día mantuvimos una reunión de trabajo con la Gestora energética de ENDESA que tiene asignado Bujaraloz, y entre otras cuestiones expusimos asuntos de industrias, solicitudes del Ayuntamiento y algunas cuestiones que afectaban a vecinos.

Toma la palabra el concejal, Sergio Vidal Pallarés, para dar traslado al Pleno que en la Calle Norte del municipio donde se han construido y se siguen construyendo viviendas unifamiliares discurre muy cerca una línea de media tensión, línea que entiende debería estar soterrada. Toma nota el Sr. Alcalde y se dará traslado a Endesa de esta circunstancia.

- **Plan de tráfico.** Será comentado por el Concejal responsable, Fernando Fandos Aguilar. Adelanto los siguientes datos:
 - Se presentaron un total de 25 aportaciones hasta el mes de enero.
 - Se han contestado a todos a principios del mes de marzo.
 - Se tiene ya el documento de trabajo con más de cien acciones que comenzará en las próximas semanas.
 - Agradecer el trabajo del concejal responsable Fernando Fandos.
- **Proyección y coloquio.** Se informa de la proyección de la película "Marcelino: El mejor payaso de mundo", para el próximo 21 de marzo.

8.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a los Sres. Concejales.

Toma la palabra el Concejal, D. Pedro Samper Vivas para dar cuenta al Pleno de la reunión mantenida con los ganaderos que tienen expedientes en trámite en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, reunión que se celebró el día 6 de marzo, en la que los titulares de las granjas expusieron al Ayuntamiento la lentitud con la que se tramitan los citados expedientes en el Instituto Aragonés Ambiental, circunstancia ante la que el Ayuntamiento se ofreció a trabajar conjuntamente con ellos para intentar agilizar los expedientes y



Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)
Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

plantear los cauces para que todo vaya lo mejor posible de cara a nuestros ganaderos y agricultores. También se ha trabajado de forma individual con bastantes de ellos y seguiremos en la línea.

Así mismo, da cuenta que la previsión para el comienzo de los arreglos en el camino El Cornero será la última semana de abril, pudiendo adelantarse si ello es posible. Por parte del Sr. Concejales se quiere hacer constar que se va a informar a los usuarios del camino y a los propietarios de las fincas colindantes con el mismo, para que tengan especial cuidado en el riego de las mismas y pongan los medios necesarios para evitar regar el camino, dado que es muy costosa la inversión que el Ayuntamiento realiza años tras año y se debe concienciar a los usuarios en ese sentido.

Toma la palabra la concejala D^a Arantxa Villagrasa Villuendas para informar al Pleno que se están realizando las gestiones oportunas para implantar en Bujaraloz el "Taxi Sanitario" y facilitar con ello el desplazamiento a las consultas médicas, tratamientos rehabilitadores e intervenciones quirúrgicas, y cuyo servicio tendría como beneficiarios a un determinado segmento de la población, especialmente a los mayores de 65 años y personas en situación de desempleo. Se pretende bonificar parte del precio en función de la renta de los usuarios.

Toma la palabra el concejal D. Fernando Fandos Aguilar dando cuenta al Pleno del Plan de Participación promovido, con los datos que anteriormente el Alcalde ha facilitado al Pleno, y que están abiertos a la colaboración para adoptar las medidas más eficientes para un buen desarrollo del tráfico en el municipio.

Así mismo, da cuenta al Pleno que se han arreglado recientemente varias averías de agua, y en este sentido sería deseable poner especial atención y vigilancia a las obras ejecutadas que afecten a la vía pública (tomas de agua, conducción de tuberías y saneamiento, líneas eléctricas soterradas) porque recientemente se ha visto con motivo del arreglo de alguna avería que hay obras mal ejecutadas que afectan directamente a tramos de desagüe que se han visto afectados por esa mala ejecución.

Toma la palabra el concejal D. Marcos Vaquer Flordelís para dar cuenta al Pleno de la reunión mantenida con los hosteleros de la localidad celebrada el día 3 de marzo, en la que se trató el tema de la próxima aprobación de la Ordenanza de Terrazas y Veladores, y se intercambiaron impresiones sobre como ordenar los usos a incluir en dicha Ordenanza. Antes de la aprobación de la Ordenanza se mantendrá una reunión abierto al público en general para hacerles partícipes del proyecto de regulación de esta Ordenanza.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada y levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Darío Villagrasa Villagrasa

Anexo Relación de Decretos Sesión Plenaria 17-3-2021 2º Punto del orden del día		
Padrón Municipal de Habitantes		
20	Alta en el PMH por cambio de residencia (1)	01/02/2021
28	Baja en el PMH por defunción (1)	05/02/2021
33	Alta en el PMH por cambio de residencia (1)	12/02/2021
48	Alta en el PMH por cambio de residencia (1)	21/02/2021
51	Alta en el PHM por nacimiento (1)	25/02/2021
60	Alta en el PMH por cambio de residencia (1) y por omisión (3)	10/3/2021
Licencias, autorizaciones, concesiones, adjudicaciones		
21	Concesión licencia de segregación urbanística. Parcela 5167-Polígono 501. Promotor: Antonio Solanot Olona	01/02/2021
22	Concesión licencia urbanística de obras para construcción almacén agrícola. Emplazamiento: parcela 5167 del polígono 501. Promotor: Antonio Solanot Olona	02/02/2021
23	Concesión administrativa utilización de nichos nº 180 y 181. Sujeto pasivo: Jesús Isidro Samper Genique	03/02/2021
25	Concesión licencia urbanística de obras para sustitución techo. Emplazamiento: Calle Mayor, 4. Promotor: Elena Acín Bescos	04/02/2021
26	Concesión licencia urbanística de obras C/ Mayor, 27. Promotor: Manuel González Golzalvo	04/02/2021
27	Concesión licencia urbanística de obras en C/ Santa Bárbara, 11. Promotor: Jesús Samper Aguilar	04/02/2021
30	Concesión exención IVTM por adquisición vehículo agrícola. Sujeto pasivo: Agrícola La Pasiéga SC	08/02/2021
31	Concesión exención IVTM por adquisición vehículo agrícola. Sujeto pasivo: Agrícola La Pasiéga SC	08/02/2021
32	Adjudicación venta en subasta pública de parcela 212, polígono 504. Adjudicataria: Industrial Ganadera Premier, S.A.	09/02/2021
34	Concesión licencia urbanística de obras. Emplazamiento: C/ San Miguel, 24. Promotor: Jaime Villuendas Villagrasa	12/02/2021
35	Concesión licencia urbanística de obras en C/ Mayor, 11. Promotor: Panadería Aguilar, S.L.	12/02/2021
36	Concesión exención IVTM por adquisición vehículo agrícola. Sujeto pasivo: Gabriel Aguilar Tudela	12/02/2021
37	Concesión licencia urbanística de segregación de la finca sita en C/ Alta, 33. Promotor: Fernando Villagrasa Guerrero	16/02/2021
43	Concesión licencia urbanística de obras. Emplazamiento: Diseminados 20, Promotor: Fernando Fandos Aguilar	18/02/2021
49	Admisión a trámite expte de licencia ambiental y actividad clasificada. Explotación porcina de cebo. Promotor: Javier Ainoza Ainoza	24/02/2021
50	Concesión licencia urbanística de obras para construcción vivienda unifamiliar. Emplazamiento: C/ Santa Barbara, s/n. Promotores: Reyes Vivas Lamenca y Yuriy Mykytyn	24/02/2021
52	Concesión licencia de rodaje de cortometraje. Promotor: Cesc Band	26/02/2021
57	Concesión licencia urbanística de obras. Emplazamiento: C/ Santa Bárbara, 2. Promotor: Ángeles Ros Luna	04/03/2021
58	Concesión exención IVTM por adquisición vehículo agrícola. Sujeto pasivo: Agroganadera Samper, S.L.	08/03/2021
59	Concesión exención IVTM por adquisición vehículo agrícola. Sujeto pasivo: Rafel Pallás Ros	08/03/2021
61	Concesión exención IVTM por adquisición vehículo agrícola. Sujeto pasivo: Escanilla, S.C.	10/03/2021
62	Apertura trámite de información y remisión al Consejo Provincial de Urbanismo solicitud de autorización especial en suelo no urbanizable para la instalación de una	10/03/2021



	línea eléctrica media tensión para dotar de suministro a fábrica de piensoas	
Aprobación, reconocimiento de obligación y ordenación de pagos		
18	Resolución sobre reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en la misma	29/01/2021
19	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	29/01/2021
38	Resolución sobre reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en la misma	17/02/2021
39	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	17/02/2021
6	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	12/1/2021
Otras Resoluciones		
24	Aprobación bases convocatoria para la contratación de un trabajador en régimen de personal laboral temporal	03/02/2021
29	Aprobación Proyecto Técnico: Demolición edificio municipal y acondicionamiento de solar	08/02/2021
40	Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020	18/02/2021
41	Aprobación Padrón IVTM 2021	18/02/2021
42	Aprobación modificación de créditos. Modalidad: Incorporación de remanentes. Expte 1/2021	18/02/2021
44	Aprobación modificación de créditos. Modalidad: Generación de créditos. Expte 2/2021	18/02/2021
45	Anulado	18/02/2021
46	Incoación expte contratación para la obra de demolición de edificio municipal y acondicionamiento de solar	18/02/2021
47	Aprobación expte contratación para la obra de demolición de edificio municipal y acondicionamiento de solar 2/2021	28/1/2021
53	Desestimación alegaciones formuladas en expte de ejecución subsidiaria y requerimiento de orden de ejecución de obras en vivienda sita en C/ San Agustín 12 y Corralaza, nº 1	26/02/2021
54	Anulado	
55	Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo par la contratación de un trabajador en régimen de personal laboral temporal	03/03/2021
56	Designación miembros de la Comisión de Valoración en convocatoria proceso selectivo par la contratación de un trabajador en régimen de personal laboral temporal	03/03/2021
64	Convocatoria sesión plenaria ordinaria a celebrar el 17/3/2021	12/03/2021